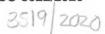


# LI-003-CUCEA/CCU-2020

"Prefabricados del cañón sur y antigrafitti del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"





Red Universitaria de Jalisco

#### (CARATULA CONTRATO DE OBRA)

#### LAS PARTES

· 徐 · 4.4 以前逐渐	LA UNIVERSIDAD	BOOK SERVICE STATES	EL CONTRATISTA
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	GRUPO NAPRESA, S.A. DE C.V.
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Acta Constitutiva	Escritura Pública No. 6,216 de fecha 24 de marzo de 1994, otorgada ante la fe del Lic. Salvador Cárdenas Navarro, Notario Público No. 75 de Guadalajara, Jal.
		Representante	C. Tania Isela García Caballero
Título	Apoderada	Título	Apoderada
Documento que acredita las	Escritura Pública No. 48,826 de fecha 12 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del	Documento que acredita las facultades	Escritura Pública Número 4,551 de fecha 30 de enero de 2018 otorgada ante la fe del Lic. Mario Humberto Torres Verdín, Notario Público Número 128 de Guadalajara, Jal
facultades	Lic. Samuel Fernández Ávila, Notario Público	R.F.C.	GNA940328AV5
	No. 15 de Tlaquepaque, Jalisco	Clave Patronal I.M.S.S.	1
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	Domicilio	Avenida Lázaro Cárdenas número 4135 A y B, Colonia Jardines de San Ignacio, Código Postal 45040, en Zapopan, Jalisco.

#### LA OBRA

Denominación	"Prefabricados del cañón sur y antigrafitti del M Guadalajara"	r y antigrafitti del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de						
Clave	LI-003-CUCEA/CCU-2020	Procedimiento de Adjudicación	Licitación					
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Cultural Universitario	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas					
<b>经在</b> 的	IMPORTE DE LA OBRA		VIGENCIA					
Cantidad a pagar	\$42´414,251.78 I.V.A. Incluido	Fecha de inicio de la obra	Al día siguiente de la entrega del anticipo					
Porcentaje de anticipo	30%	Duración de la obra	180 días naturales					

#### FIANZAS

- a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
- b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total de la obra, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
  - c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total de la obra ejecutada, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba la obra por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
- d) Ninguna.

#### **FIRMAS**

Enteradas	las partes del contenido y alcance, lo ratifican	y firman en triplicado	o, de conformidad ante los testigos.
En	la ciudad de Guadalajara, Jalisco	Fecha	2
	LA UNIVERSIDAD		
	P		*
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Representante	C. Jania sela Garcia Caballero
Título	Apoderada	Título	Apoderada
	TE	STIGOS	
Nombre (	Arq. José de Vesús Castro Ochoa	Nombre	Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández
Cargo	Coordinado del Plan Maestro del Centro Cultural Universitario	Cargo	Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas





#### Red Universitaria de Jalisco

CONTRATO DE OBRA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL CONTRATISTA, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

#### **DECLARACIONES:**

#### **DECLARA LA UNIVERSIDAD**

- Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- III. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

#### DECLARA EL CONTRATISTA bajo protesta de decir verdad

- I. Que tiene la capacidad jurídica para obligarse a la realización de la obra materia de este contrato, y que dispone de la organización, elementos técnicos, materiales y humanos necesarios y suficientes para ello y que conoce todos los detalles, factores y protocolo de pruebas que intervienen en dicha obra, comprometiéndose a su ejecución, aplicando para ello toda su experiencia y conocimientos, así como los procesamientos más eficientes para su realización utilizando materiales de primera calidad y mano de obra especializada.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 60 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato a efecto de que **EL CONTRATISTA** ejecute a favor de **LA UNIVERSIDAD** una obra conforme al Anexo "A" de carácter técnico de éste contrato, que debidamente firmado por las partes es parte integrante del mismo, para lo cual sujetan el contrato a lo que contiene en las siguientes:

#### CLÁUSULAS

#### **OBJETO DEL CONTRATO**

PRIMERA. Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que EL CONTRATISTA realice a favor de LA UNIVERSIDAD la obra cuya denominación aparece en la carátula del mismo, sujetándose y aceptando para ello lo establecido en el Anexo "A", que firmado por ambas partes se agrega a este contrato formando parte integrante del mismo para todos los efectos legales a que hubiere lugar, y en lo que no se especifique o exista duda, en su caso se sujetarán a las bases y demás documentos emitidos en el proceso de adjudicación por LA UNIVERSIDAD.

La adquisición de los materiales, la aportación del equipo y herramienta, la contratación de la mano de obra y en general todo aquello que **EL CONTRATISTA** tuviera que adquirir para la realización de la obra contratada será a cargo exclusivamente del citado **CONTRATISTA**.

#### IMPORTE DE LA OBRA

SEGUNDA. Las partes convienen en que de acuerdo con los proyectos ejecutivos, estudios de mecánica de suelos, catálogo de conceptos, especificaciones de obra, procedimientos constructivos, calidad de materiales, calendario y programa de obra citados, y considerando el valor de todos los insumos, el precio que LA UNIVERSIDAD pagará a EL CONTRATISTA por la obra encomendada será la cantidad establecida en la carátula del presente.

Dicha cantidad será pagada a EL CONTRATISTA por LA UNIVERSIDAD de la siguiente manera:

a) En el caso de que EL CONTRATISTA requiera ANTICIPO: Para el inicio de la obra LA UNIVERSIDAD pagará a EL CONTRATISTA el porcentaje establecido en la carátula, calculado sobre el monto total del presente, en concepto de ANTICIPO. Comprometiéndose por su parte LA UNIVERSIDAD a entregar dicho anticipo a más tardar 08 (ocho) días hábiles posteriores a que la Dependencia Administradora del Recurso autorice el pago correspondiente.

El saldo de la asignación determinada se pagará a EL CONTRATISTA por LA UNIVERSIDAD conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la dependencia responsable, del importe de cada estimación periódica ejecutada y aprobada LA UNIVERSIDAD deducirá el porcentaje entregado como anticipo a EL CONTRATISTA, para la amortización del mismo.

Página 2 de 7



#### Red Universitaria de Jalisco

b) En el caso de no requerir anticipo, LA UNIVERSIDAD pagará a EL CONTRATISTA el monto total del presente conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

El importe de las estimaciones se obtendrá de los números generadores debidamente autorizados por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, multiplicados por los Precios Unitarios presentados en el presupuesto presentado a concurso por **EL CONTRATISTA**.

Por su parte **EL CONTRATISTA** asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

#### LICENCIAS E INFRACCIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN

TERCERA. EL CONTRATISTA deberá recabar las licencias que sean obligatorias en la localidad donde se ubica la obra objeto de este contrato, haciendo las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes.

**EL CONTRATISTA** será el único responsable por la ejecución de las obras ante los vecinos y las autoridades, por lo cual, en la tramitación de los permisos y licencias deberá presentar un PERITO registrado en la dirección de Obras Públicas Municipales y demás requisitos necesarios ante las autoridades correspondientes.

Será también obligación de **EL CONTRATISTA** dar aviso a las autoridades, de la terminación de la obra y en general, todas las notificaciones que sean obligatorias en el lugar en que se realice la obra, así mismo se deberá sujetar a las normas de salubridad e higiene y demás que se deriven de las leyes vigentes aplicables.

EL CONTRATISTA deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y Reglamentos en materia de Construcción.

#### INICIACIÓN DE LA OBRA

CUARTA. EL CONTRATISTA se obliga a iniciar la obra en la fecha establecida en la carátula del presente contrato y a entregarla terminada dentro del tiempo que se establece en el calendario de obra que forma parte del anexo "A".

El riesgo de la obra correrá a cargo de EL CONTRATISTA hasta el acto de entrega.

En caso de retraso parcial por parte de **EL CONTRATISTA**, en la ejecución de alguno o algunos de los trabajos descritos en el Anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada uno de ellos, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** por dicho retraso el 1.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, **EL CONTRATISTA** pagará a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

#### EJECUCIÓN DE LA OBRA

QUINTA. EL CONTRATISTA queda obligado a realizar la obra de acuerdo con los programas que se integraron en el Anexo "A", así como de encargarse por su cuenta de una manera total en su caso de la subcontratación de los diversos trabajos que van a ejecutarse, así como la dirección, estimación y pago de los mismos hasta la terminación y recepción de cada uno de ellos a entera satisfacción de LA UNIVERSIDAD.

#### CESIÓN DE DERECHOS

SEXTA. Queda establecido que EL CONTRATISTA no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

#### SUPERVISIÓN DE LA OBRA

SÉPTIMA. La supervisión de la obra, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, o de la persona que sea designada por esta última, quien podrá inspeccionar en todo tiempo todos los materiales, equipos, trabajos y servicios que se utilicen en la ejecución de la obra contratada, evaluando la calidad técnica y mano de obra empleadas en el cumplimiento de las especificaciones y pudiendo exigir las pruebas de laboratorio necesarias para el adecuado control de calidad, pudiendo en el caso, rechazar por escrito los materiales, equipos y trabajos que no se ajusten a lo estipulado en el contrato y su anexo.

4

Página 3 de 7



#### Red Universitaria de Jalisco

Al respecto **EL CONTRATISTA** se compromete a emplear en los trabajos objeto del presente contrato, los materiales de primera calidad, siendo responsable de los daños y perjuicios que cause debido a la mala calidad de los materiales que se usen.

De producirse este supuesto a solicitud de LA UNIVERSIDAD, EL CONTRATISTA reemplazará a su costa el material, equipo o trabajo defectuoso o no adecuado.

#### DIRECCIÓN DE LA OBRA

OCTAVA. EL CONTRATISTA además de observar el cumplimiento de este contrato durante la ejecución de la obra, tendrá entre otras las siguientes principales obligaciones:

- a) Vigilar que se ejecute la obra de acuerdo a los proyectos aprobados, y que las dimensiones, resistencia y calidad de los materiales, así como la calidad de la mano de obra estén de acuerdo con las especificaciones y anexo aprobado.
- b) Hacer la revisión detallada de la terminación de la obra y del buen funcionamiento de sus instalaciones, rindiendo el informe correspondiente.
- c) Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección de las obras materia de este contrato, que cuenten con cédula expedida por la dirección general de profesiones para responsabilizarse de la correcta ejecución de dicha obra incluyendo a quien fungirá como perito responsable ante las autoridades correspondientes.
- d) Estar al corriente de todas las contribuciones generadas por el pago de la mano de obra, y las obligaciones correspondientes y derivadas de la relación laboral con sus trabajadores.

#### **AVANCE DE OBRA Y PAGOS**

NOVENA. LA UNIVERSIDAD deberá hacer los pagos a EL CONTRATISTA dentro de los 30 días siguientes a que la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable apruebe las estimaciones de obra realizadas, y una vez presentada la factura correspondiente por parte de EL CONTRATISTA ante la dependencia administradora del recurso.

Como medida preventiva y en caso de que fuera necesario proteger a LA UNIVERSIDAD de daños, pérdidas o perjuicios, se suspenderán los trabajos y los pagos por las estimaciones de obra previo aviso a EL CONTRATISTA, por los conceptos que a continuación se mencionan de manera enunciativa más no limitativa:

- a) Trabajos defectuosos no corregidos debidamente, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que LA UNIVERSIDAD lo haga del conocimiento de EL CONTRATISTA.
- En este sentido acuerdan las partes que si dentro del tiempo señalado EL CONTRATISTA no realiza las correcciones correspondientes, LA UNIVERSIDAD podrá contratar a un tercero para la ejecución de los mismos, a cargo y por cuenta de EL CONTRATISTA.
- Incumplimiento de EL CONTRATISTA, en cuanto a su obligación de efectuar pagos a los proveedores y en su caso subcontratistas, o
  por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- d) Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza si se llegara a formalizar en contra de LA UNIVERSIDAD por la obra objeto del presente contrato, por causas imputables a EL CONTRATISTA.

Una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, reanudarán los trabajos que fueron suspendidos.

#### PLAZOS PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA

**DÉCIMA.** Todos los trabajos detallados en los documentos que forman parte del Anexo "A" deberán quedar terminados en el tiempo señalado conforme al calendario de obra que igualmente forma parte de dicho anexo, salvo que existieren cambios al proyecto original.

Para que la obra se pueda considerar terminada se deberán haber ejecutado satisfactoriamente todos los trabajos mencionados en el anexo y de conformidad con los mismos y este contrato.

El plazo de terminación de la obra solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones de las obras contratadas por parte de LA UNIVERSIDAD, así como en caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo con la ley, o por mutuo acuerdo.

#### **FINIQUITO**

DÉCIMA PRIMERA. Para el finiquito de las obligaciones derivadas del presente las partes se sujetarán a lo establecido a continuación:

- I.- EL CONTRATISTA dentro de los 07 días hábiles posteriores a la conclusión de los trabajos, conforme a los plazos acordados, dará aviso por escrito a LA UNIVERSIDAD de la terminación de la obra, para que la misma proceda a verificar la terminación de los trabajos en un plazo no mayor de 15 días hábiles.
- II.- Una vez finalizada la verificación, si los trabajos se realizaron conforme a lo pactado, LA UNIVERSIDAD procederá a la recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente.
- III.- Dentro de los 30 días hábiles siguientes al levantamiento del acta de recepción física, EL CONTRATISTA deberà presentar la documentación que se describe a continuación para la autorización por parte de LA UNIVERSIDAD del finiquito correspondiente:

Página 4 de 7



#### Red Universitaria de Jalisco

- Números generadores autorizados por LA UNIVERSIDAD.
- Ultima estimación de la obra incluyendo todos los precios extraordinarios generados debidamente autorizados por LA UNIVERSIDAD.
- · Acta de recepción física de la obra.
- · Fianza de vicios ocultos.
- En el supuesto de que EL CONTRATISTA entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
  - a)-. Las partes deberán elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.
  - b)-. Determinado el saldo total, LA UNIVERSIDAD pondrá a disposición de EL CONTRATISTA el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.
- En el supuesto de que EL CONTRATISTA no entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
  - a)-. Independientemente de que tal circunstancia se considere como incumplimiento, EL CONTRATISTA estará obligado a pagar a LA UNIVERSIDAD el 1.5% del monto por ejercer por cada mes o su equivalente en días adicionales que trascurra hasta la presentación de la misma y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida del monto pendiente por cubrir a cargo de LA UNIVERSIDAD. En este sentido acuerdan las partes que el monto de la pena antes señalada, no podrá exceder al monto por eiercer.
  - b)-. LA UNIVERSIDAD deberá elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en la que se harán constar la cantidad que por concepto de pena se descontará a EL CONTRATISTA.
  - c)-. Si, no obstante la aplicación de la pena señalada, se determina algún saldo a favor de EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD pondrá a disposición del mismo el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.

Si la pena fuera igual al saldo que en su caso existiere a favor de **EL CONTRATISTA**, se tendrá por elaborado el finiquito correspondiente y **LA UNIVERSIDAD** quedará liberada de cualquier responsabilidad derivada del contrato. Cualquier derecho de cobro que hubiese existido a favor de **EL CONTRATISTA** quedará sin efectos, sin responsabilidad alguna para **LA UNIVERSIDAD**.

#### RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

**DÉCIMA SEGUNDA**. Las partes convienen en que **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones de ejecución de obra; por lo tanto, **EL CONTRATISTA** será el único responsable y obligado frente a los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales, Federales, Estatales o Municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con la obra objeto del presente contrato y de la relación laboral.

En consecuencia, **EL CONTRATISTA** asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en esta obra, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaren en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

En consecuencia LA UNIVERSIDAD, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de EL CONTRATISTA presenten sus empleados o colaboradores, obligándose éste a sacar en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de EL CONTRATISTA hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee en la obra.

En caso de que **EL CONTRATISTA**, su personal, o cualquier persona que éste designe, realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de toda responsabilidad.

#### VICIOS O DEFECTOS OCULTOS DE LA OBRA

DÉCIMA TERCERA. EL CONTRATISTA se obliga en este acto a responder por desajustes constructivos, vicios o detectos ocultos que aparezcan y que procedan de vicios en la obra, hechura en la construcción de la obra objeto del presente contrato.

#### **SUBCONTRATOS**

DÉCIMA CUARTA. Previa autorización por escrito de LA UNIVERSIDAD, EL CONTRATISTA podrá concertar los subcontratos que sean necesarios, para obras parciales o especializadas, quedando a cargo y bajo responsabilidad total de EL CONTRATISTA el pago, la

Página 5 de 7



#### Red Universitaria de Jalisco

coordinación de estos trabajos subcontratados, y las responsabilidades civiles, penales, laborales, fiscales y en general cualquier otra que se pudiera originar por dicho motivo, así como la calidad de los mismos.

#### **DURACIÓN DEL CONTRATO**

**DÉCIMA QUINTA.** El presente contrato tendrá una duración igual al tiempo señalado para ejecución y terminación de la obra, y terminará tan pronto las partes hayan cumplido con todas y cada una de sus obligaciones.

No obstante lo anteriormente estipulado, las partes convienen en que LA UNIVERSIDAD podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, en cuyo caso, se procederá de la siguiente forma:

- a) Se deberá dar aviso por escrito con 5 (cinco) días de anticipación;
- b) Se hará una estimación de la obra ejecutada hasta la fecha en que se decida la terminación anticipada mencionada;
- De acuerdo con dicha estimación y con lo estipulado en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA de este contrato, se procederá a realizar el finiquito correspondiente;

#### RESCISIÓN DEL CONTRATO

**DÉCIMA SEXTA.** Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por alguna de las partes cuando la otra no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de este contrato, en especial la ejecución de la obra por **EL CONTRATISTA**; así como la falta de pago y suministro de las cantidades señaladas en este contrato para dicha obra por **LA UNIVERSIDAD**.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- a) Si EL CONTRATISTA, por causas imputables a el o a sus dependientes o en su caso subcontratistas, no ejecuta los trabajos según lo acordado en el anexo del contrato.
- Si EL CONTRATISTA no entrega la obra totalmente terminada dentro del plazo señalado en el anexo de carácter técnico citados y el presente contrato.
- c) Si EL CONTRATISTA no ejecuta alguno o algunos de los trabajos descritos en el anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada una de ellos.
- d) Si EL CONTRATISTA suspende injustificadamente los trabajos de construcción o se niega a reparar o reponer alguna de las obras que hubiere sido rechazada por LA UNIVERSIDAD.
- e) Si EL CONTRATISTA cayera en insolvencia o se declare en concurso mercantil.
- f) Por muerte o disolución de EL CONTRATISTA, según corresponda.
- g) Si EL CONTRATISTA, sin causa justificada, suspende los trabajos por más de 5 días hábiles.
- h) Incumplimiento de EL CONTRATISTA por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- i) En general por todo incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo y la ley.

En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato LA UNIVERSIDAD podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

#### PROCEDIMIENTO PARA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA AL CONTRATISTA

**DÉCIMA SÉPTIMA**. Convienen las partes que en caso de que **EL CONTRATISTA** incurra en alguna de las causales de rescisión previstas en el presente o la ley, **LA UNIVERSIDAD** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa conforme a lo siguiente:

- Se iniciará a partir de que LA UNIVERSIDAD le comunique por escrito a EL CONTRATISTA el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- II. Transcurrido el término anterior, LA UNIVERSIDAD resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a EL CONTRATISTA.
- IV. En caso de que LA UNIVERSIDAD opte por la rescisión, la misma operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, y sin que por ello incurra en responsabilidad, para lo cual levantará acta circunstanciada en la que se establezcan las condiciones y avances de obra, así como las cantidades de equipo y materiales ubicados en el área destinada a los trabajos.
- V. Por su parte EL CONTRATISTA se obliga a entregar la obra a LA UNIVERSIDAD sin m\u00e1s tr\u00e1mite que el requerimiento que al respecto realice LA UNIVERSIDAD por cualquier medio.
- VI. LA UNIVERSIDAD, formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la techa en que se levante el acta circunstanciada, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a EL CONTRATISTA, por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

7

Página 6 de 7



#### Red Universitaria de Jalisco

En caso de que LA UNIVERSIDAD opte rescindir el contrato por causa imputable a EL CONTRATISTA, éste, quedará obligado a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a LA UNIVERSIDAD, con independencia de las acciones legales a que tenga derecho LA UNIVERSIDAD.

#### **FIANZAS**

DÉCIMA OCTAVA. EL CONTRATISTA otorgará a favor de LA UNIVERSIDAD las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, las que deberán ser expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de esta misma ciudad.

Adicionalmente EL CONTRATISTA manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbítrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de LA UNIVERSIDAD.

#### MODIFICACIONES A LA OBRA.

**DÉCIMA NOVENA**. Las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá hacer las modificaciones que estime convenientes al proyecto en ejecución o a la obra ejecutada, atendiendo a las necesidades de la misma; pidiendo por escrito a **EL CONTRATISTA** dichas modificaciones y solicitándole un presupuesto en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, a partir de la solicitud, para ser revisado y aprobado por **LA UNIVERSIDAD** a través de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

Asimismo, las partes convienen en que ninguna modificación se iniciará hasta que LA UNIVERSIDAD haya aprobado, por escrito, el presupuesto correspondiente y se haya definido si la modificación amerita un aumento en el plazo de terminación de la obra, pudiendo LA UNIVERSIDAD, modificar los volúmenes de los materiales del catálogo de conceptos sin que esto signifique un cambio en los precios unitarios pactados originalmente.

En este sentido queda establecido que las nuevas condiciones contractuales derivadas de las modificaciones solicitadas por LA UNIVERSIDAD, deberán de constar por escrito en el convenio modificatorio correspondiente, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

En caso de cualquier modificación al monto o el plazo pactado en el presente contrato y/o sus anexos, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar a **LA UNIVERSIDAD**, dentro de los 03 (tres) días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio respectivo; el documento modificatorio de la o las fianzas otorgadas originalmente conforme a los términos establecidos en este contrato, en el cual se le garanticen las obligaciones de este contrato y del convenio modificatorio correspondiente. En el caso de que **EL CONTRATISTA** no cumpla con dicha entrega, **LA UNIVERSIDAD** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato. El documento modificatorio deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por **EL CONTRATISTA**.

#### SUPLETORIEDAD BASES

VIGÉSIMA. Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso existan, la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, la legislación universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para LA UNIVERSIDAD, quedando sin efectos la disposición distinta.

#### LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES

VIGÉSIMA PRIMERA. Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este contrato, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en triplicado el la carátula del mismo, de conformidad ante los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

8

Página 7 de 7

División prefabricados de concreto GRUPO NAPRESA, S.A. DE C.V.

Cliente: Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas,

Universidad de Guadalajara.

Duración:

180 días naturales

Licitación No. LI-003-CUCEA/CCU-2020 Obra: "PREFABRICADOS DEL CAÑON SUR Y ANTIGRAFITTI DEL MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES DEL

CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE GUADALAJARA"

Fecha: 25/05/2020

**DOCUMENTO** 

12

Lugar: Centro Cultural Universitario, Industrial los Belenes, municipio de Zapopan, Jalisco.

#### PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	LETRA	Importe	%
	ESTRUCTURA SECUNDARIA	and the PRODUCTION OF THE			Agricological and the second		
0540 0040							0.700/
0510-0212	Suministro, habilitado, fabricación y montaje de emetálica (COLUMNAS O VIGAS DE PLACAS, COLUMVIGAS IPR Y COLUMNAS O VIGAS CANAL) especificaciones de planos estructurales. Incluye: plataller, materiales de fabricación y consumo, pruebas de	MNAS O según anos de	14,290.1000	\$98,25	Noventa y ocho pesos. 25/00 M.N	\$1,404,002.33	3.78%
4	de calidad (5% en soldaduras de campo y 3% en soldad		April April				
	taller) presentar los resultados por escrito, enderezado cortes, biseles, empalmes, desperdicios, descalibres, so						
	limpieza entre cordones, esmerilado, transporte al sitio		400				
	mano de obra, herramienta, equipo, protecciones de se		AC'				
	limpieza diaria, limpieza con chorro de arena grado con primario anticorrosivo Pimex primer Gris BA monter		The same of				
	espesor 4 milésimas, detallar deterioro por accion del	AMOND ANY JOHN WITH THE THE					
	P.U.O.T:			5			
0510-0213	Suministro, habilitado, fabricación y montaje de es	structura KG	14,200.0000	\$106.16	Ciento seis	\$1,507,472.00	4.06%
	metálica para conexiones (PTR) según especificacio			1	pesos 16/00		
	planos estructurales. Incluye: planos de taller, mater	iales de			M.N		
	fabricación y consumo, pruebas de control de cálidad soldaduras de campo y 3% en soldaduras de taller) p	resentar	A.L. Williams				
	los resultados por escrito, enderezado, trazos, cortes,	biseles,					
	empalmes, desperdicios, descalibres, soldadura, limpie						
	cordones, esmerilado, transporte al sitio de obra, mano herramienta, equipo, protecciones de seguridad, limpiez						
	limpieza con chorro de arena grado comercial y						
	anticorrosivo Pimex primer Gris BA montenes ESJ es						
	milésimas, detallar deterioro por acción del montaje. P.U.	J.O.T.					

#### **PREFABRICADOS**





# División prefabricados de concreto

#### GRUPO NAPRESA, S.A. DE C.V.

Cliente: Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas,

Universidad de Guadalajara.

Duración:

180 días naturales

Licitación No. LI-003-CUCEA/CCU-2020

Obra: "PREFABRICADOS DEL CAÑON SUR Y ANTIGRAFITTI DEL MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES DEL

CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE GUADALAJARA"

Fecha: 25/05/2020

DOCUMENTO

Lugar: Centro Cultural Universitario, Industrial los Belenes, municipio de Zapopan, Jalisco.

#### PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	LETRA	Importe	%
0370-0118	Suministro e Instalación de Muro prefabricado curvo de 15 cms. de espesor. a base de concreto blanco con color integrado premezclado F'c= 400 kg/cm2, agregado máximo de 3/8 mármol diferentes tonalidades, según proyecto y diseño del fabricante. Incluye: mesas de colado a base de perfiles y placas metalices de acero ó aluminio con tornillos niveladores para garantizar la geometría de proyecto, malla exterior e interior de ingeniería F'y=5,000 kg/cm2. escalerilla o grapas con acero	CON	1,425.4500	\$17,925.15	Diecisiete mil novecientos veinticinco pesos 15/00 M.N	\$25,551,405.07	70.36%
	de refuerzo, cálculo e ingeniería de taller sujeto a aprobación de la supervisión previo a su fabricación, embalaje transporte y fletes, maniobras de carga y descarga. Apuntalamiento. Andamios, pasarela prefabricada para colado y todo lo necesario para el montaje en el sitio de la obra, P.U.O.T. Es						
	requisito indispensable que un representante o responsable del proveedor o fabricante supervise las maniobras de montaje y colado de los elementos prefabricados y capacite al personal técnico.						
0370-0119	Suministro e Instalación de tapas prefabricadas de 15 cms. de espesor. a base de concreto blanco con color integrado premezclado F'c= 400 kg/cm2, agregado máximo de 3/8 mármol diferentes tonalidades, según proyecto y diseño del fabricante. Incluye: mesas de colado a base de perfiles y placas metalices de acero ó aluminio con tomillos niveladores para garantizar la geometría de proyecto, malla exterior e interior de ingeniería F'y=5,000 kg/cm2. Escalerilla o grapas con acero de refuerzo, cálculo e ingeniería de taller sujeto a aprobación de la supervisión previo a su fabricación, embalaje. Transporte y fletes, maniobras de carga y descarga. Apuntalamiento. Andamios, pasarela prefabricada para colado y todo lo necesario para el montaje en el sitio de la obra, P.U.O.T. Es requisito indispensable que un representante o responsable del proveedor o fabricante supervise las maniobras de montaje y colado de los elementos prefabricados y capacite al personal técnico.	M2	284.8800	\$8,685.69	Ocho mil seiscientos ochenta y cinco pesos 69/00 M.N	\$2,474,379.37	6.66%
	Comprised Eco.				1		
12	Suministro y colocación de acero de refuerzo en estructura EN MUROS SW ASTM A615 F y= 4200 kg/cm2 en diametros de 3/8" hasta 11/2", incluye: Conector mecánico Mcai Lenton tipo 2 en diam. 3/4" y superiores, almacenaje, habilitado armado, pruebas de tensión y doblez, cortes, desperdicios, ganchos, dobleces, traslapes, amarres, silletas, separadores, lapoyos, alambre recocido, acarreo al lugar de su utilización, mano de obra, herramienta y limpieza final.	Qivo Admira	27,468.4200	\$36.11	Treinta seis pesos 11/00 M.N	\$991,884.65	2.67%



# División prefabricados de concreto

#### GRUPO NAPRESA, S.A. DE C.V.

Cliente: Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas,

Universidad de Guadalajara.

Licitación No. LI-003-CUCEA/CCU-2020 Duración:

Obra: "PREFABRICADOS DEL CAÑON SUR Y ANTIGRAFITTI DEL MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE GUADALAJARA"

180 días naturales

Fecha: 25/05/2020

DOCUMENTO 12

Lugar: Centro Cultural Universitario, Industrial los Belenes, municipio de Zapopan, Jalisco.

#### PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	LETRA	Importe	%
0510-0104	Conexión fija compuesta por ángulo 6"x3/8". Incluye: fabricación, instalación. Habilitado, cortes, y todo lo necesario. pintura anticorrosiva que cumpla con normatividad LEED		420.0000	\$220.93	Doscientos veinte pesos 93/00 M.N	\$92,790.60	0.25%
0510-0105	Suministro y fabricación de conexión móvil compuesta por ángulo de 6"x3/8" con oblongo y perno roscado de 1 1/4", incluye: habilitado. Cortes, y todo lo necesario, pintura anticorrosiva que cumpla normatividad LEED.		140:0000	\$594.84	Quinientos noventa y cuatro pesos 84/00 M.N	\$83,277.60	0.22%
0510-0106	Conexión móvil compuesta por angulo de 6"x3/8" con oblongo y perno roscado de 1 1/4", perno roscado de 1", incluye: fabricación. Instalación, habilitado, cortes, y todo lo necesario. Pintura anticorrosiva que cumpla con normatividad LEED.	BBB	140.0000	\$608.04	Seiscientos ocho pesos 04/00 M.N	\$85,125.60	0.23%
0510-0107	Conexión móvil compuesta por ángulo de 6"x3/8"con oblongo y perno roscado de 1 1/4", incluye: fabricación, instalación, habilitado, cortes, y todo lo necesario. Pintura anticorrosiva que cumpla normatividad LEED.	PZA	140.0000	\$512.50	Quinientos doce pesos 50/00 M.N	\$71,750.00	0.19%
0370-0111	Acabado EN SISTEMA DE MUROS PREFABRICADOS, con relieve máximo de 1.5 cm. MCA. FITZGERALD tipo NAAB. Incluye: el suministro de la pantalla de resina de poliuretano hasta para 10 usos, la mano de obra. Andamios, colocación, pruebas, retiro de desperdicios, limpieza, la herramienta y equipo, incluye vigilar limpieza y excedente en caras de muro prefabricado antes del inicio del colado, perfilado de corona.		521.6500	\$1,910.56 l	Mil novecientos diez pesos 56/00 M.N	\$996,643.62	2.68%





# División prefabricados de concreto

#### GRUPO NAPRESA, S.A. DE C.V.

Cliente: Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas,

Universidad de Guadalajara.

Duración:

180 días naturales

Licitación No. LI-003-CUCEA/CCU-2020

Obra: "PREFABRICADOS DEL CAÑON SUR Y ANTIGRAFITTI DEL MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES DEL

CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE GUADALAJARA"

Fecha: 25/05/2020

**DOCUMENTO** 

Lugar: Centro Cultural Universitario, Industrial los Belenes, municipio de Zapopan, Jalisco.

#### PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	LETRA	Importe	%
0340-0504	Concreto premezclado blanco autonivelante o autocompactante f 'c=400 kg/cm2 bombeable. Agregado máximo 3/8" L Incluye: el suministro del concreto fabricado en planta por proveedor, desperdicios, puesto en el sitio de los trabajos: bombeo, con aditivo químico reactivo impermeabilizante integral en polvo al 2%, aditivos fluidificantes, la mano de obra. Andamios, colocación, muestreo (según las normas mexicanas vigentes), pruebas, curado, retiro de desperdicios, limpieza, la herramienta y equipo, incluye vigilar limpieza y excedente en caras de muro prefabricado antes del inicio del colado, perfilado de corona. Garantizar la limpieza de muros aparentes que pudieran contaminarse durante el proceso de la obra.	M3	64.1453	\$6,969.61	Seis mil novecientos sesenta y nueve pesos 61/00 M.N	\$447,067.72	1.20%
0370-0121	Suministro y aplicación de hidrofugante en muros curvos de paneles prefabricados, a base de MASTERPROTECT H185 y/o similar a dos manos en cara exterior, incluye; material, mano de obra, herramienta, equipo y desperdicio.	M2	1,074.6800	\$323.94	Trescientos veintitres pesos 94/00 M.N	\$348,131.84	0.94%
0370-0122	Aplicación de calafateo en juntas con SIKA ROD y SIKA FLEX 1A y/o similar color autorizado por la UDG, Incluye: Material, mano de obra, herramienta, equipo y desperdicios	VI	661.2500	\$198.79	Ciento noventa y ocho pesos 79/00 M.N	\$131,449.89	0.35%

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA: IVA 16.00%
TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:

\$36,564,010.16 \$5,850,241.63 \$42,414,251.78

(\* CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 78/100 M.N. \*)



Av. Lázaro Cárdenas 4135 A y B 🚾 Col: Jardines de San

-- OP 45040 -- Zanopan, Jal. -- Tel (33) 3880 3838 -- Fax (33) 3880-383

Cliente: Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico

Administrativas, Universidad de Guadalajara.



Licitación No. LI-003-CUCEA/CCU-2020

21

Fecha: 25/05/2020

Obra: "PREFABRICADOS DEL CAÑON SUR Y ANTIGRAFITTI DEL MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES DEL

CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE GUADALAJARA"

**DOCUMENTO** 

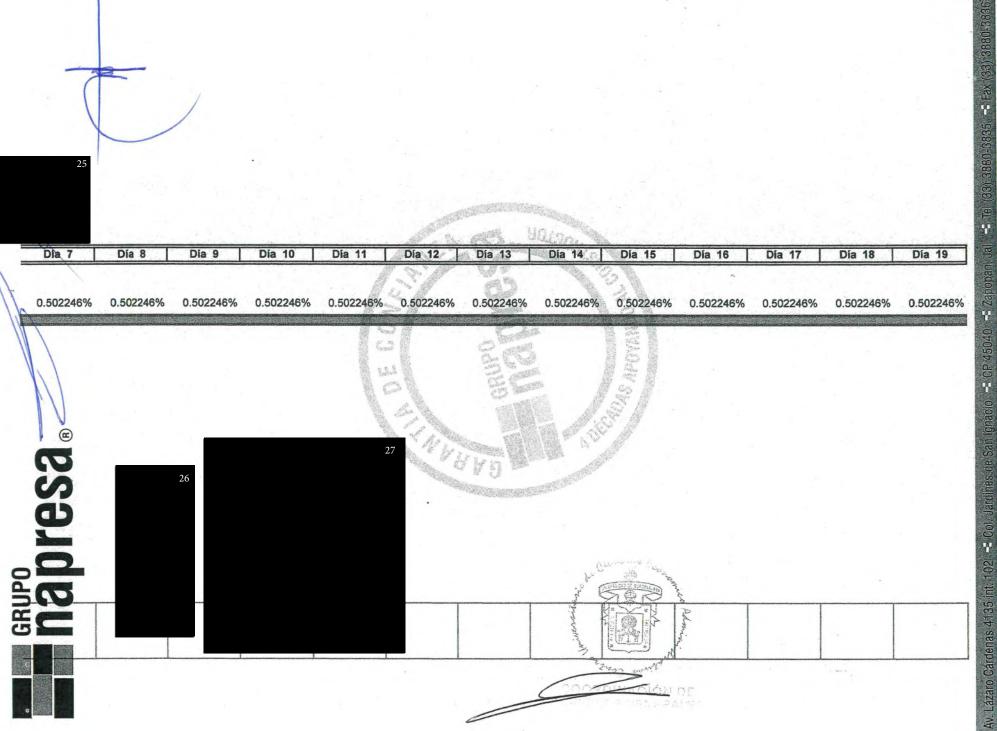
5

Lugar: Centro Cultural Universitario, Industrial los Belenes, municipio de Zapopan, Jalisco.

#### PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS POR PARTIDAS

PARTIDA		PARTIDA	THE PARTY OF	2 PA	Día 1	Día 2	Día 3	Día 4	Día 5	Día 6
	ESTRUCTURA SECUNDARIA			AN TO		6 N	*			
	PREFABRICADOS				0.474545%	0.474545%	0.474545%	0.494194%	0.494194%	0.4941949
1			Care San	400000						ne describeren
	1									
N										
(E)										
<u> </u>										
				N D						
		-			Park Assert					
	22		23		4					
3	22									
						Au Cie ma	Na Osto			
<u>2</u>						1 54				
						The same of the sa	Pan Pan			
ESENTAN	TANIA ISELA GA	ARCIA CABALLE	ERO			3	NAW.			Market Control of the State of
	-01	-				2200	supply !		404 A	
					_	0000 TW	HYERALI CHOM DE			

Una empresa comprometida por un Jalisco sin rezago educativo.



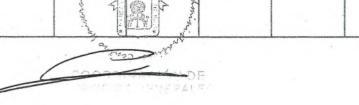
Av Lazaro Cárdenas 4135 int 102 - Co. Jardines de San ignació - CP 45040 - Zapopan Jal - Tel (33), 3880-3835 - Fax (33), 3880-3836

Una empresa comprometida por un Jalisco sin rezago educativo.

		1.785714%	1.785714%	1.785714%	1.785714%	1.785714%
4500	Table 68	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	China and the Control of the Control	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T		
San Participant		AND STREET OF THE PARTY OF THE				
0.581847%	0.581847%	0.581847%	0.581847%	0.581847%	0.581847%	0.581847%
	0.581847%	0.581847% 0.581847%	0.581847% 0.581847% 0.581847%	0.581847% 0.581847% 0.581847% 0.581847%	0.581847% 0.581847% 0.581847% 0.581847% 0.581847%	0.581847% 0.581847% 0.581847% 0.581847% 0.581847% 0.581847%



29



Dia 33	Día 34	Día 35	Día 36	Día 37	Día 38	Día 39	Día 40	Día 41	Día 42	Día 43	Día 44	Día 45
1.785714%	1.785714%	1.785714%	1.785714%	1.785714%	1.785714%	1.785714%	1.785714%	1.785714%	1.785714%	1.785714%	1.785714%	1.785714%
	PARTICIPATION OF THE PARTICIPA	***********		interest in	Andre Piner.	and offs the						
0.581847%	0.581847%	0.581847%	0.581847%	0.581847%	0.581847%	0.581847%	0.581847%	0.581847%	0.581847%	0.581847%	0.581847%	0.581847%

35



Día 59	Día 60	Día 61	Día 62	Día 63 Día 64	Día 65	Día 66	Día 67	Día 68	Día 69	Día 70	Día 71
1.785714%	1.785714%	1.785714%	1.785714%	1.785714% 1.785714%	1.785714%	1.785714%	1.785714%	1.785714%	1.785714%	1.785714%	1.785714%
				ad all products developed to contract							approximation of
0.581847%	0.581847%	0.581847%	0.581847%	0.581847% 0.581847%	0.581847%	0.581847%	0.581847%	0.581847%	0.581847%	0.591942%	0.591942%

0.591942%

0.591942%

0.591942%

0.591942%

۲.

40

Día 72

1.785714%

0.591942%

0.591942%

0.591942%

0.591942%

0.591942%

( to 20

0.591942%

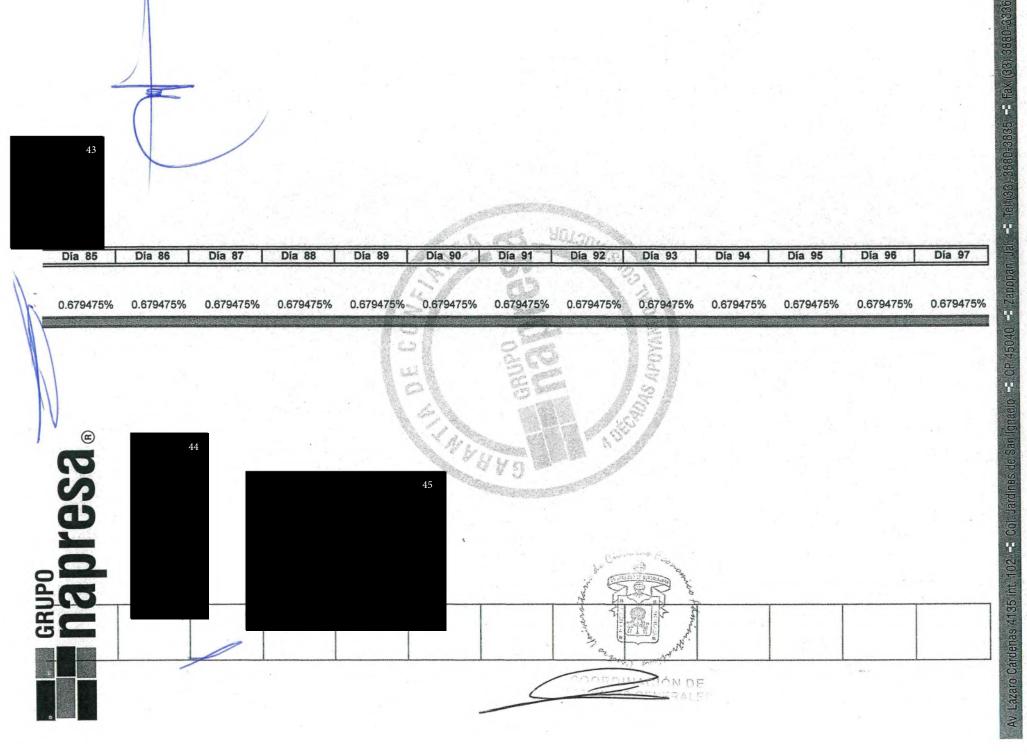
Av. Lazaro Cárdenas 4135 int. 102 - Col. Jardínes de San Ignacio - CP 45040 - Zapopan, Jal. - Tel (33) 3880-3835 - Fax (33) 3880-3836

0.679475%

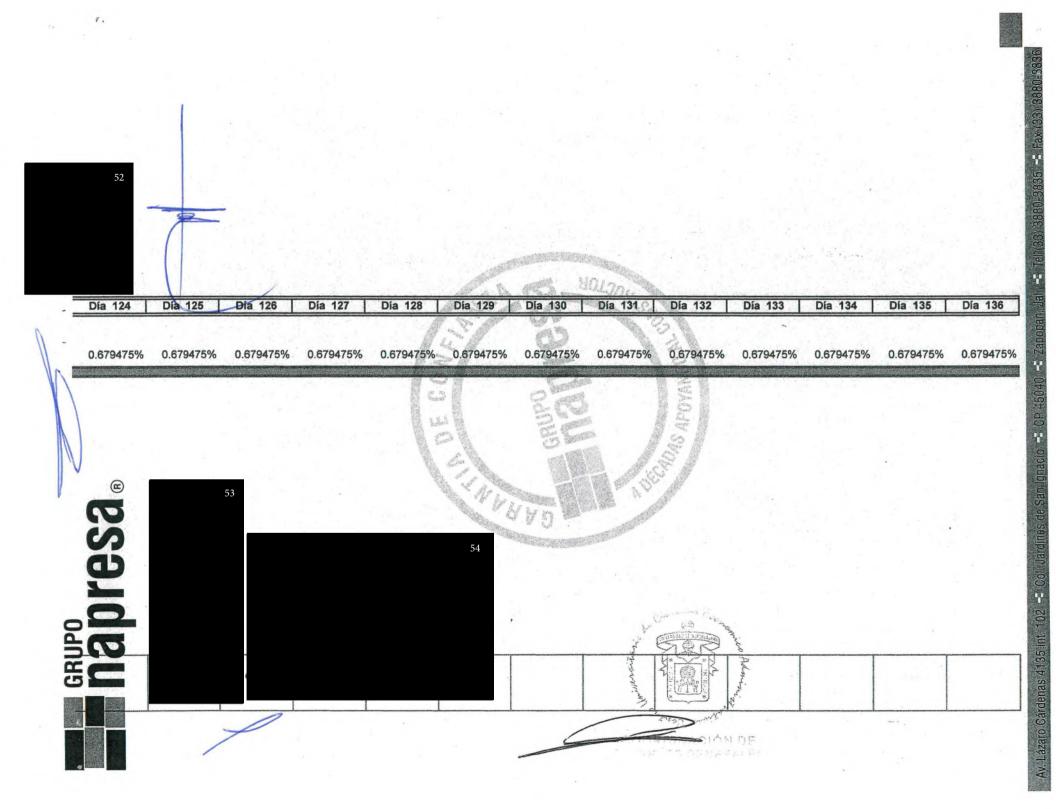
0.591942%

0.591942%





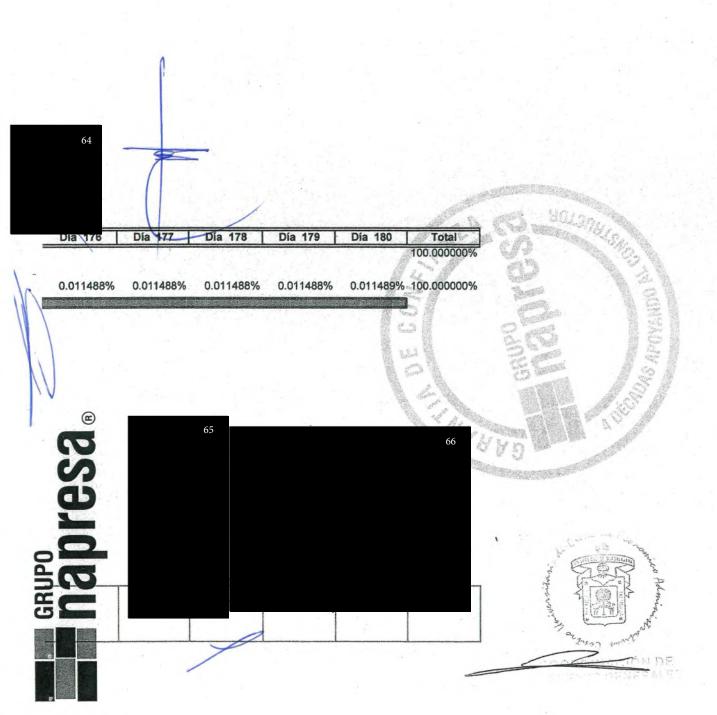
Av. Lazaro Cargenas 4135 int 102 - Col. Jardines de San Ignacio - CP 45040. - Zapopan Jal. - Tel (33) 3880-3835 - Fax (33) 3880-3836



- Tel (33) 3880-3835 - Fax (33) 3880-3836

Av. Lazaro Cárdenas 4135 int 102 💳 Col Jardines de San Ignacio 💳 CP 45040 🗝 Zapopan, Jal 🚾 Tel (93) 3880-3835 🖼 Fax (33) 3880-3836

Av Lazaro Cardenas 4135 int. 102 🛨 Col. Jardines de Santignacio. 🗝 CP 45040 🗝 Zapopan Jal. 🗝 Teir(33),3880-3835 🗝 Fax (33),3880-3836





Red Universitaria de Jalisco

Exp: 2895/2021

ADENDUM AL CONTRATO DE OBRA CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA, LA MTRA. MARÍA GUADALUPE CID ESCOBEDO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA GRUPO NAPRESA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA, LA C. TANIA ISELA GARCÍA CABALLERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL CONTRATISTA, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

#### ANTECEDENTES

- 1. El 15 de junio de 2020, LA UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA celebraron un contrato, mediante el cual EL CONTRATISTA se obligó a llevar a cabo la obra denominada "Prefabricados del cañón sur y antigrafitti del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara", bajo la clave LI-003-CUCEA/CCU-2020, mismo que para los efectos del presente instrumento será denominado como el CONTRATO PRINCIPAL.
- 2. Al continuar con la obra materia del CONTRATO PRINCIPAL, se detectó que se tenía que ampliar la vigencia del calendario para la ejecución de las actividades materia del CONTRATO PRINCIPAL, para lo cual se suscribirá el presente.
- 3. Tomando en cuenta lo anterior, LA UNIVERSIDAD por conducto del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, autorizó la modificación a que se refiere el punto anterior.
- **4.** Que los representantes de ambas partes están facultados para celebrar este tipo de convenios, tal y como se estableció en la carátula del **CONTRATO PRINCIPAL**.

Por lo anterior y tomando en consideración que las partes cuentan con las facultades suficientes para suscribir el presente adendum, las mismas han decidido sujetarse para tal efecto al tenor de las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** Las partes acuerdan en ampliar el término de la vigencia para la ejecución de los trabajos materia del **CONTRATO PRINCIPAL**, por **79** (setenta y nueve) días naturales, de conformidad a lo establecido en el calendario que se incluye en el Anexo "B" del presente instrumento.

En este sentido acuerdan las partes que el plazo adicional a que hace referencia en el párrafo anterior empezará a surtir efectos a partir del día 26 de abril de 2021.

**SEGUNDA.-** Las partes manifiestan que la celebración del presente adendum no constituye en forma alguna novación o extinción de los derechos y obligaciones, tanto principales como accesorias que hubieren contraído bajo el **CONTRATO PRINCIPAL**.



Red Universitaria de Jalisco

**TERCERA.-** Por su parte **EL CONTRATISTA** se obliga a actualizar la fianza establecida en el inciso b) de la carátula del **CONTRATO PRINCIPAL**, en virtud de lo estipulado en el presente instrumento.

**CUARTA.-** Las partes manifiestan que para todo lo no previsto en el presente instrumento, seguirán subsistiendo los términos y condiciones previstos en el **CONTRATO PRINCIPAL**, en todo lo que no se contraponga a lo aquí señalado.

**QUINTA.-** Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este adendum, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente convenio, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y lo firman por triplicado en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 20 de abril de 2021.

POR LA UNIVERSIDAD

POR EL CONTRATISTA

68

MTRA. MARÍA GUADALUPE CID ESCOBEDO APODERADA C. TANIA SELA GARCÍA CABALLERO APODERADA

**TESTIGOS** 

ARQ. JOSÉ DE JESUS CASTRO

OCHOA

COORDINADOR DEL PLAN MAESTRO
DEL CENTRO CULTURAL
UNIVERSITARIO

MTRO. JORGE ANTONIO RUÍZ HERNÁNDEZ

COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

Cliente: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CHITTEL ONTE DINNERSTIANTIO DE CIDICALINOA.

CONTRO UNIVERSITANTIO DE CIDICAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

CONTRATO: ESANTICUERACO-3022/2030

CONCIUNO NO: L'OBOS CUORACO-3022/2030

Obra: "PREFABRICADOS DEL CAÑON SUR Y ANTIGRAFITTI DEL MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA"

DIAS NATURALES Inicio obra: 26 DE ABRIL DE 2021 Fin obra: 13 DE JULIO DE 2021

#### PROGRAMA DE EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (PRORROGA)

		ADDI 1004	T		HAVO NO		
1	Descripción	ABRIL 2021 DIA 26 DIA 27 DIA 28 DIA 29 DIA 30	DIA 1 DIA 2 DIA 3 DIA 4 DIA 5 DIA 6 DIA 7	DIA 8 DIA 9 DIA 10 DIA 11 DIA 12 DIA 13	MAYO 2021 DIA 14   DIA 18   DIA 16   DIA 17   DIA 18	DIA 19 DIA 20 DIA 21 DIA 22 DIA 23 DIA 2	4 DIA 26 DIA 26 DIA 27 DIA 28 DIA 29 DIA 30 0
	TRUCTURA SECUNDARIA		A STATE OF THE STA				
	ministro, habilitado, fabricación y montaje de estructura metálico	1					
Kco	DLUMNAS O VIGAS DE PLACAS COLUMNAS D VIGAS IPR 1	COLUMN TO SERVICE SERV	and the second second			The state of the s	A STATE OF THE STA
COL	LUMNAS O VIGAS CANAL).						
Sur	ministro, habilitado, fabricación y montaje de estructura metática para		the fill own and the same of the same of the	THE WASHINGTON ASSETS			
cone	exiones (PTR) según especificaciones de planos estructurales.						
	FABRICADOS ministro e Instalación de Muro prefabricado curvo de 15 cms. de espesor						
a ba	ase de concreto blanco con color integrado premezciado Fic= 400 kg/cm2						
agre	egado máximo de 3/8 mármol diferentes tonalidades, según proyecto y						
Sum	ministro y colocación de acero de refuerzo en estructura: EN MUROS SVI TM A615 - F y= 4200 kg/cm2 en diámetros de 3/8" hasta 11/2.	SO ALIEN SEA DURAN					
451	THE MOTO THE MEDICAL SHIP CHARLES OF THE ATTENTION OF THE						
Con	nexión fija compuesta por ángulo 6"x2/6", Incluye: febricación, instalación	Market State of the State of th		MANAGEMENT OF STREET			
Hab	olitado, cortes, y todo lo necesario, pintura anticorrosiva que cumpla con matividad LEED						
-							
Sum	ministro y fabricación de conexión móxil compuesta por árigulo de 6"x3/6" i oblongo y perno roscado de 1 1H", incluye, habilitado. Cortes, y						
tedo	o lo necesario, pintura anticorrosiva que cumpla normatividad LEED.						
Cen	nexión móvil compuesta por angulo de 6"x3/6" con oblongo y perno	CONTRACTOR OF THE SECOND	CONTRACTOR STATE OF THE STATE O	A SECTION OF THE PARTY OF THE PARTY.			
1080	cado de 1 1/4", perno roscado de 1", incluye: fabricación, Instalación						
Con	nexión móvil compuesta por ángulo de 6"x3/8"con oblongo y pamo	The second secon					
roso	cado de 1 1/4", incluye: fabricación, instalación, hebilitado, cortes, y			the contact of the co			
todo	o lo necesario. Pintura anticorrosiva que cumpla normatividad LEED.						
Acal	IDADO EN BISTEMA DE MUROS PREFABRICADOS, con relieve máximo						
de 1	1.5 cm. MCA. FITZGERALD tipe NAAB						
Acal	bado en sistema de muro prefabricados con relieve máximo de 3.6 cm						
tipo	COLUMBIA						
Con	voreto premezdedo blanco autonivelante o autocompactante f 'c=400		Company of the Company of the Company	PARTIES CANDERS OF THE PARTIES OF TH		SE TREE CASE STREET	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T
kg/o	om2 bombeable. Agregado máximo 3/6"						
Sum	ninsetro y aplicación de hidrofugante en muros curvos de panelles		A MARINE STATE OF THE STATE OF	Activities and the second second	Grand Colors Services in Services	STATE OF STA	
prefa	fabricados, a base de MASTERPROTECT H185 y/o similar a dos manos					The State of the S	
en c	care exterior						
Apis	cación de calafateo en juntas con SIKA ROD y SIKA FLEX 1A y/o similar						
coico	or autorizado por la UDG						
	ninistro e Instalación de tapas prefabricadas de 15 cms, de espesor, a		Separate and the second of the		The Control of the Co	AND AND THE PERSON WAS ASSESSED.	Charles and the second second second
base	e de concreto bianos con color integrado premezciado Pic= 400 kg/cm2, egado máximo de 3/B mármol diferentes tonalidades, según proyecto y					W	
dise	egado maximo de dio marmor oberenses tonandades, según proyecto y eño del fabricante.	*	_			3	
-	1					A ALTERNATION OF	
		1			70	75 476 51	
		69	9.01			3	
- 1		4					
						Constantion de	
1						Servicial Generales	
İ					/		
1					-		
-							
/	77						
	21						
1							
1	1						
1							
1							
	1						

Cliente: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARTIO DE CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS
CONTRATO . 6SATTICUCEA-CCO-J022/2020

CONCINIO DE SANTINE CONTROL DE CO

DIAS NATURALES Inicio obra: 26 DE ABRIL DE 2021 Fin obra: 13 DE JULIO DE 2021

PROGRAMA DE EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (PRORROGA)

	B - 4-44	JUNI 201
	Descripción	DIA 1 DIA 2 DIA 3 DIA 4 DIA 6 DIA 6 DIA 6 DIA 6 DIA 6 DIA 8 DIA 8 DIA 8 DIA 8 DIA 8 DIA 8 DIA 18 DIA 12 DIA 12 DIA 12 DIA 12 DIA 14 DIA 15 DIA 15 DIA 15 DIA 15 DIA 15 DIA 15 DIA 2
	ESTRUCTURA SECUNDARIA	
1	Suministro, habilitado, fabricación y montaje de estructura metálica (COLUMNAS O VIGAS DE PLACAS, COLUMNAS O VIGAS IPR Y	
19	COLUMNAS O VIGAS DE PERCAS, COLUMNAS O VIGAS IPR 1	
- 1		
1	Suministro, habilitado, fabricación y montaje de estructura metálica para conexiones (PTR) según especificaciones de planos estructurales.	
- 1		
	PREFABRICADOS	
1	Suministro e Instalación de Muro prefabricado curvo de 15 cms, de espesor a base de concreto blanco con color integrado premezciado F'or 400 kg/cm2	
- 14	agregado máximo de 3/6 mármol diferentes tonalidades, según proyecto y	
1	diseño del fabricante.	
18	Suministro y colocación de acero de refuerzo en estructura. EN MUROS SW	
1	ASTM A615 F y= 4200 kg/cm2 en diametros de 3/8" hasta 11/2.	
-		
	Conexión fija compuesta por ángulo 6"x3/6", Incluye, fabricación, instalación,	
ľ	Habilitado, cortes, y todo lo necesario, pintura anticomosiva que cumpla con normatividad LEED	
t		
15	Suministro y fabricación de conexión mòvil compuesta por ángulo de 6"x3/6" con obiongo y perne roscado de 1 1/4", incluye: habilitado. Cortes, y	
i	odo lo necesano, pintura anticorrosiva que cumpla normatividad LEED.	
L		
to	Conexión móvil compuesta por angulo de 6"x3/8" con obiongo y permo	
	oscado de 1 1/4", pemo roscado de 1", incluye: fabricación, instalación,	
1	nabilitado, cortes, y todo lo necesario Pritura anticomosiva que cumpia con normatividad LEED.	
-		
5	Conexión môvil compuesta por ánguio de 6"x3/8"con oblongo y perno oscado de 1 1/4", incluye: fabricación, instalación, habilitado, cortes, y	
1	odd to necesario. Pintura anticorrosiva que cumpla normatividad LEED.	
7	Acabado EN SISTEMA DE MUROS PREFABRICADOS, con relieve máximo	
0	te 1.5 cm. MCA. FITZGERALD tipo NAAB.	
1	Acabado en sistema de muro prefabricados con relieve máximo de 3.6 cm	
2	ipo COLUMBIA	
1	Concreto premezciado bianco autonivelante o autocompactante f 'c=400	
k	g/cm2 bombeeble. Agregado máximo 38°	
-	Suministro y aplicación de hidrofugante en muros curvos de paneles	
F	prefabricados, a base de MASTERPROTECT H165 y/o similar a dos manos	
	in cara exterior	
7	Apricación de calafateo en juntas con SIKA ROD y SIKA FLEX 1A y/o similar	
0	color autorizado por la UDG	DIMOVA E.
5	Sumidistro e instalación de tapas prelabricadas de 15 cms. de espasor a	
b	osse de concreto bianco con octor integrado premezciado F'o= 400 kg/cm2, opregado máximo de 3/6 mármol diferentes tonalidades, según proyecto y	
10	see pet fabricante.	
-		71
		72
		and the same of th
		Constitution de Servicies Centrales
	1/	Contraction
-		Service
	8	
,	L.E.	
1		
/		
1		

Cilente: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARTRO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONTRATO: SEATICOUÇEA-CCO-3922/3958
Concurso INC: LLOGS-QUICEA/CCU-3923
Chriz: "PREFABRICADOS DEL CARON SUR Y ANTIGRAFITTI DEL MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA"

# DIAS NATURALES Inicio obra: 26 DE ABRIL DE 2021 Fin obra: 13 DE JULIO DE 2021

#### PROGRAMA DE EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (PRORROGA)

	Descripción	OHA 1 DIA 2 DIA 3 DIA 4 DIA 5 DIA 6 DIA 7 DIA 8 DIA 9 DIA 10 DIA 11 DIA 12 DIA 13										I
	ESTRUCTURA SECUNDARIA											
	Suministro, habilitado, fabricación y montaje de estructura metálica											
- 1												
- 1	Suministro, habilitado, fabricación y montaje de estructura metálica para											
	conexiones (PTR) según especificaciones de planos estructurales.											
	PREFABRICADOS Suministro e instalación de Muro prefabricado curvo de 15 cms, de espesor											
	summatro e instalación de muno presionicado curvo de 15 cms, de espesor a base de concreto bianco con color integrado premezclado Fic= 400 kg/cm2											
- 1	agregado máximo de 3/8 mármol diferentes tonalidades, según proyecto y	r)										
1	diseño del fabricante.											
- 1	Suministro y colocación de acero de refuerzo en estructura EN MUROS SV											
- 1	ASTM AS15 F y= 4200 kg/cm2 en diámetros de 3/6" hasta 11/2.											
-												
- 1	Conexión fije compueste por ángulo 6"x3/6". Incluye: fabricación, instalación Habilitado, cortee, y todo lo necesario, pintura anticomosiva que cumpla cor											
- 1	normatividad LEED											
F	Suministro y fabricación de conexión móvil compuesta por ángulo de 6"x3/6											
- 1	con oblongo y pemo roscado de 1 1/4"., incluye: habilitado. Cortes, y											
	todo lo necesario, pintura anticorrosiva que cumpla normatividad LEED.											
- 1		-										
1	Conexión móvil compuesta por angulo de 6"x3/8" con oblongo y permi											
- 1	roscado de 1 1/4", perno roscado de 1", incluye: fabricación, instalación habilitado, cortes, y todo lo necesario. Pintura anticorrosiva que cumpla col											
	habitado, cortes, y todo lo necesano. Pintura anticorrosiva que cumpia col normativided LEED.											
ı		1										
- 1	Conexión móvil compuesta per ángulo de 5"x3/5"con oblongo y permitroscado de 1 1/4", incluye: fabricación, instalación, habilitado, cortes,											
- 1	todo lo necesario. Pintura anticorrosiva que cumpia normatividad LEED.											
- 1												
ŀ	Acebedo EN SISTEMA DE MUROS PREFABRICADOS, con relieve máximo											
- 1	de 1.5 cm. MCA FITZGERALD tipo NAAB.											
ł	Acabado en aistema de muro prefabricados con relieve máximo de 3.6 cm											
- 1	tipo COLUMBIA.											
- 1	Concreto premezidado blanco autonivelante o autocompactante 1 'c=400											
- 1	kg/cm2 bombeable. Agregado máximo 3/8*											
F	Suministro y aplicación de hidrofugante en muros curvos de paneles											
- 1	prefabricados, a base de MASTERPROTECT H185 y/o similar a dos manos	S							LANGE LA	53		
- 1	en cars exterior							2.0	OF STE	-		
ŀ	Aplicación de calafateo en juntas con SIKA ROD y SIKA FLEX 1A y/o simila								45.5	10 5		
- 1	color autorizado por la UDG							2	The state of the s			
-	Suministro e instalación de tapas prefabricadas de 15 cms. de espesor.							2	100			
- 1	base de concreto blanco con color integrado premezciado F'c= 400 kg/cm2							9	Shiring	-		
- 1	agregado máximo de 3/8 mármol diferentes tonalidades, según proyecto : diseño del fabricante.	1						1	1	-		
ı	and the fact that the fact the fact that the fact that the fact that the fact that the	1					/	1	and the same of			
							Land	-	200 13 13			
3	The state of the s				75	-	of the same	0.3	oleie (	Citio a s		
	73	. VIII			15	11		Ser	side !	12000	35	
	/5					-						
	74 TANIA ISELA GARCIA CABALLERO											
	APODERADA											
-												

JULIO 2021

#### ACTA DE ENTREGA DE OBRA

En la Ciudad de Zapopan a las 12:00 horas del 03 de noviembre de 2021, se reunieron en el Museo de Ciencias Ambientales, las personas cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de entregar y recibir los trabajos correspondientes a la obra de "Prefabricados del cañón sur y antigrafitti del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara", la cual fue adjudicada mediante el procedimiento de: LICITACION No. LI-003-CU-CEA/CCU-2020 al contratista: Grupo Napresa S.A. de C.V.; 120/39/C, con un monto total contratado de \$42'414,251.78 (Cuarenta y dos millones cuatrocientos catorce mil doscientos cincuenta y un pesos 78/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado, Número de partida analítica 6.2.2.2.1

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, y que la Coordinación General de Patrimonio, procede a registrar en su caso, esta obra en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad tal como lo dispone el artículo 72 del reglamento mencionado.

Esta obra dio inicio el día 28 del mes de octubre del 2020 y se concluyó el día 30 del mes de octubre del 2021 fecha a partir de la cual, las autoridades de estas instalaciones asumen la responsabilidad en la conservación y mantenimiento de los trabajos y obras efectuadas.

El representante del **Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara** recibe a entera satisfacción los trabajos mencionados y se compromete a mantener en niveles apropiados de funcionamiento esta obra.

COORDINACION GENERAL

DE PATRIMONIO ARQ. HÉCTOR GARCIA CURIEL

Coordinador General de Patrimonio

ARQ. MAURICÍO DE FONT-RÉAULX ROJAS
Director General del Centro Cultural Universitario

MTRO. JORGE ANTONIO RUÍZ HERNÁNDEZ

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Director de Obras y Proyectos del

Centro Cultural Universitario



# AJARA OMICO ADMINISTRATIVAS SENERALES

Ficha anexa al Acta de Entrega de Obra

Dependencia/Sede: (1)		CENTRO CULTUR	RAL UNIVER	CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO/ MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES			Fecha de llenado de formado: (4)	ado: (4)	03/11/2021	1021
Nombre de la Obra: (2)	la Obra: (2)	Prefabricados del c	cañón sur y	Prefabricados del cañón sur y antigrafiti del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.	Guadalajara.	_	No. de expediente patrimonial: (5)	onial: (5)	120/39/C	arc /
Dirección de	Dirección de la obra: (3)	AV. JOSE PARRES ARIAS #1055 C.P. 45150, ZAPOPAN JALISCO.	S ARIAS #1	AV. JOSE PARRES ARIAS #1055, FRACCIONAMIENTO CENTRO CULTURAL UNIV. BELENES C.P. 45150, ZAPOPAN JALISCO.			Obra de continuidad: (6)		Ø	ON
				Descripción general de las etapas de obra (incluir etapa actual): (7)	obra (incluir etapa a	ctual): (7)				
No. P3E (8)	No. Solicitud Global (9)	Fondo/Año (10)	No. Etapa (11)	Nombre completo de la etapa (12)	Fecha de inicio de lecha de término etapa de la etapa (13) (14)	scha de término de la etapa (14)	Monto contratado (15)	Monto Ejercido (16)	No. de procedimiento (LP-C-I-AD) (17)	No. de Contrato (18)
255651	18781140	121420000	1		,		\$16,776,280.55	\$16,776,280.55		\
255531			-	Prefabricados del cañón sur y antigrafiti del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.	28/10/2020	30/10/2021	\$11,034,042.25	\$11,034,040.83	\$11,034,040.83 LI-003-CUCEA/CCU-2020	CGSAIT/CUCEA-CCU- 3022/2020
258161	19946497	1.2.1.42/2021	1				\$14,603,928.98 \$	\$ 14,603,928.98		
					Inversión total: (19)	al: (19)	\$42,414,251.78	\$42,414,250.36		

	Inversion total: (19)	\$42,414,251.78	\$42,414,250.36	
Croquis de localización: (20)		Descripci	Descripción Técnica del Edificio: (21)	
	Espacios: (22)	M2: (23)	Espacios: (22)	M2: (23)
	GALERIAS	5,280.89	5,280.89 MEZZANINES	369.93
	COMERCIO	2,876.53	2,876.53 AREAS DE SERVICIOS	9,687.13
	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	1,114.86	1,114.86 NUTRIARIO	407.27
FOTO	AULAS	225.20	225.20 TERRAZAS	357.03
	LABORATORIOS	1,015.27		
	TALLERES	109.86		
	AUDITORIO	352.20		
		Total M2: (24)		21.796.17
	T	Total Obra Exterior M2: (25)		0.00







Brave descripción de los trabajos que se realizados en esta etapa: (27)

LOS TRABAJOS REALIZADOS EN ESTE CONTRATO FUERON: FABRICACION Y MONTAJE DE PANELES DE CONCRETO DE 15CM DE ESPESOR, FABRICACION DE TAPAS HORIZONTALES DE .15 CM DE ESPESOR Y PREFABRICADOS DE GFRC, A SU VEZ ESTOS TRABAJOS SE LLEVA UN PROCESO DE ACABADO COMO SON LOS SIQUIENTES, SEPILLADO Y LAVADO PARA LA APLICACION DE CALAFATEO E HIDROFUGANTE.

Obra concluida: (28)	A (Aulas)	L (Laboratorio)	T ( Talleres)	A (Anexos)
	1	1	1	80

#### **FUNDAMENTACIÓN**

- 1. Eliminada una cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 2-23. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 24. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 25-73. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3º párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 74. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 75. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.